

## **Declaración de Accesibilidad de sitio web de la AIREF**

En cumplimiento del artículo 15 del [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público \(en adelante, RD 1112/2018\)](#), la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) emite la siguiente declaración de accesibilidad respecto del sitio web <http://www.airef.es>:

### **Situación de cumplimiento**

El sitio web es parcialmente conforme con las disposiciones del RD 1112/2018, debido a las siguientes circunstancias:

- En el portal existen contenidos en inglés cuyo idioma no se encuentra etiquetado correctamente.
- Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web.
- Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 21 de octubre de 2018 que no cumplan en su totalidad los requisitos de accesibilidad.

### **Preparación de la presente declaración de accesibilidad**

La presente declaración fue preparada el 31 de octubre de 2018.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio Organismo.

Última revisión de la declaración: 31 de octubre de 2018.

### **Observaciones y datos de contacto**

A través de la siguiente dirección de correo ([gerencia@airef.es](mailto:gerencia@airef.es)) o llamando al teléfono 91 825 20 88, cualquier ciudadano o interesado puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018), como por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web,
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido,

- o formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Unidad responsable de accesibilidad: la Gerencia de la AIReF.

### **Procedimiento de reclamación**

Las previsiones relativas al procedimiento de reclamación recogido en el artículo 13 del RD 1112/2018 entrarán en vigor el 20 de octubre de 2020 (disposición final quinta del RD 1112/2018).

### **Contenido opcional**

Este sitio web cumple con los requisitos de la Norma UNE-EN 301549 v1.1.2:2015, considerando las excepciones del RD 1112/2018.

La última revisión se ha realizado en octubre de 2018.

El sitio web está optimizado para los navegadores M.S. Internet Explorer 8.0 y o versiones superiores y las últimas versiones vigentes de FireFox, Safari, Opera y Google Chrome. La resolución web mínima recomendada es de 1280x1024.

El sitio web está diseñado para su visualización Responsive, con lo que se visualiza de forma óptima en los dispositivos tablet y móviles. En estos dispositivos está optimizado para su visualización en las últimas versiones vigentes de Chrome for mobile, Firefox for mobile, Safari mobile, Opera Mini y navegador nativo de Android.